



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF **05/05/2022**
Versión 8 **Página 1 de 7**

1.DATOS GENERALES

INFORME DE OBLIGACIONES POR PRESTACIÓN DE SERVICIOS Nro: 983118

CONTRATO No. 08007442026 **Del** 30/01/2026 **SEDE O REGIONAL:** Atlántico
PLAZO DE EJECUCION DESDE: 30/01/2026 **HASTA:** 31/07/2026
NOMBRE Y APELLIDO CONTRATISTA: **LEON YAREMIS RICARDO DE**
No. Documento de identificación: **1,234,890,812** **Régimen:** **No Responsable**
No. de Aprobación de Planilla Aportes Salud y Pensión: **9502122136** **Pago ARL:** **SI** **Nivel ARL(Nivel Riesgo):** **1**
Pago No.: **3 / 6** **Mes de Pago:** **ABRIL** **Declarante de Renta:** **NO** **Pensionado:** **NO** **Cesión:** **NO** **Número de pago:** **0**
Tipo Informe: **Vigencia actual** **Vigencia Futura:** **NO** **Número de Pago:** **0**

2. INFORMACION FINANCIERA

VALORES

VALOR TOTAL DEL CONTRATO INCLUIDAS ADICIONES	27,380,225.00
HONORARIOS A PAGAR (Incluido IVA)	0.00
HONORARIOS A PAGAR (Sin incluir IVA)	4,380,836.00
PAGOS HONORARIOS ACUMULADOS INCLUIDOS EL PRESENTE PAGO	13,142,508.00
SALDO PENDIENTE POR PAGAR	14,237,717.00

Nº. Compromiso Presupuestal a afectar en SIIF NACION 43026 Nro de Factura:

Identificador Presupuestal	Recurso	Valor a Pagar
C-4602-1500-9-704080-4602021-02	27	4,380,836.00

APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL

APORTES OBLIGATORIOS A SALUD(*):	219,042.00
APORTES OBLIGATORIOS A PENSIÓN (*)	280,374.00
APORTES FSP (*):	0.00
APORTE ARL (*):	9,147.00
APORTE VOLUNTARIO AFC (*):	0.00
APORTE VOLUNTARIO A FONDO DE PENSIÓN VOLUNTARIA (*):	0.00
CUENTA DE AHORRO AVC (*):	0.00

(*) El valor de los pagos correspondientes a los aportes obligatorios en salud, pensión y Fondo de Solidaridad Pensional deben estar calculados con base en el 40% de los honorarios mensuales (sin incluir IVA); en este valor deben estar excluidos los intereses de mora si estos fueron causados.

Fecha Creación
4/26/2026 12:57:54 AM

Fecha Impresión:
4/26/2026 1:00:29 AM

Corrección: 0

F1.P17.GF

3. INFORME DE ACTIVIDADES

Obligación Contractual	Producto
1. ORIENTAR Y ACOMPAÑAR LA IMPLEMENTACIÓN DE AJUSTES RAZONABLES Y AJUSTES PEDAGÓGICOS DESDE UN ENFOQUE INCLUSIVO EN LOS ENTORNOS INSTITUCIONALES, CONSIDERANDO LA CARACTERIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA CON DISCAPACIDAD ⁴	15/04/2026: Se realizó Socialización del Equipo Centro de apoyo a la Inclusión Itinerante y Acompañamiento para la Verificación de la participación de NNA, detectar barreras de acceso e identificar alertas de vulneraciones derechos, para la vinculación al servicio de Centro de Apoyos a la Inclusión- Atención Itinerante, de niño y niña con discapacidad en la Fundación Fe y Alegría las Malvinas y se brindaron orientaciones sobre la implementación de ajustes razonables desde un enfoque inclusivo.
2. REALIZAR ASISTENCIA TÉCNICA PARA LA INCLUSIÓN Y LA SUPERACIÓN DE LAS BARRERAS PEDAGÓGICAS, COMUNICATIVAS, FÍSICAS Y ACTITUDINALES CON LOS PROFESIONALES DE LOS CENTROS ZONALES, DIRECCIÓN REGIONAL, ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO Y TALENTO HUMANO DE LOS SERVICIOS DE ICBF.	Se realizaron las siguientes socializaciones en este periodo: 07/04/2026: Socialización en mesa operativa desarrollo y ciudadana, en donde se socializó los servicios de centros de apoyo a la inclusión – atención itinerante. 10/04/2026: Socialización en jornada de atención población migrante en el municipio de Baranoa liderada por la gobernación del atlántico. 15/04/2026: Socialización de los servicios de centro de apoyo a la inclusión - atención itinerante con los coordinadores de los centros zonales de la región del atlántico. 15/04/2026: Se realizó socialización de los servicios de centro de apoyo a la inclusión – atención itinerante con las docentes y psicosocial de la HI las Malvinas, junto con la fundación Fe y Alegría. 24/04/2026: Socialización en jornada de atención población migrante en el municipio de Santo Tomás liderada por la gobernación del atlántico.

3. REALIZAR EL REGISTRO DE LOS PARTICIPANTES, ACTIVIDADES, PROCESOS Y ATENCIONES EN LOS INSTRUMENTOS O SISTEMAS DE RECOLECCIÓN DE INFORMACIÓN DISPUESTOS POR EL ICBF, FACILITANDO EL SEGUIMIENTO Y LOS ANÁLISIS FRENTE A LOS PROCESOS DE ATENCIÓN.

No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual; debido a que hasta la fecha no contamos con acceso para el aplicativo dispuesto por el ICBF, los cuales son facilitadoras de seguimiento y análisis frente a los procesos de atención.

03/04/2026: Se asistió a una comunidad de aprendizaje sobre la plataforma tecnológica oficial del Instituto Colombiano De Bienestar Familiar. Diseñada para registrar, actualizar u hacer seguimiento a la información de los beneficiarios y servicios de primera infancia, infancia y adolescencias en Colombia CUENTAME, en donde se aclararon dudas.

21/04/2026: Se realizó llamada por vía telefónica a MIS para el cambio de contraseña del CUENTAME y poder acceder al aplicativo.

4. DESARROLLAR LOS TIPOS DE ACOMPAÑAMIENTO DESCRITOS EN LA GUÍA OPERATIVA PARA LA ATENCIÓN ITINERANTE DE ACUERDO CON LA CARACTERIZACIÓN DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES, MUJERES O PERSONAS EN ESTADO DE GESTACIÓN, MUJERES O PERSONAS EN PERIODO DE LACTANCIA, EN COHERENCIA CON EL PLAN INDIVIDUAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN (PIAI).

01/04/2026, Se realizó caracterización para el registro del participante postulado en el periodo 2026, de acuerdo con acompañamiento en servicios del ICBF para identificar las barreras que se presentan en su entorno de salud; dicha caracterización se realizó en el barrio la manantial de soledad junto con la madre de la participante.

20/04/2026: Se realizó visita para la construcción del PIAI a participante postulado en el periodo del 2026, de acuerdo con el acompañamiento en servicios de ICBF para apoyar los ajustes razonables dentro del servicio, dicha construcción de PIAI se realizó en el barrio El Manantial en Soledad junto con la madre.

21/04/2026: Se realizó de seguimiento a participante postulado en el periodo 2025, de acuerdo con acompañamiento en servicios de ICBF para la identificación de vulneración de derechos y barreras en su entorno de salud, dicho seguimiento se realizó vía mensajes, debido al a disponibilidad de tiempo de la madre.

22/04/2026: Se realizó caracterización para el registro del participante postulado en el periodo 2026, de acuerdo con el acompañamiento educativo, en donde se realizó por llamada telefónica la identificación de barreras de acceso.

24/04/2026: Se realizó seguimiento a participante postulado en el año 2025, de acuerdo con los acompañamientos del ICBF, en donde se le dio por mitigada la barrera que presentaba.

5. LLEVAR A CABO MENSUALMENTE, MÍNIMO VEINTICINCO (25) ACOMPAÑAMIENTOS, EN EL MARCO DE LAS ORIENTACIONES DESCRITOS EN LA GUÍA Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.	01/04/2026: Se realizó caracterización para el registro del participante postulado en el periodo 2026, Participante con discapacidad psicosocial, en donde su barrera se encuentra arraigada al sistema de salud, el cual no les está brindando las terapias correspondientes y de manera oportuna y cercana. 20/04/2026: Se realizó visita para la construcción del PIAI a participante postulado en el periodo del 2026, en colaboración con la madre se realizó el PIAI en donde se describió cuál es el entorno en el cual se requiere la atención y las acciones a realizar. 21/04/2026: Se realizó seguimiento a participante postulado en el periodo 2025, participante con discapacidad múltiple, el cual tiene en donde se busca que el participante sea atendido de manera idónea en el sector salud y poder recibir sus procedimientos a tiempo. 21/04/2026: Se realizó caracterización para el registro del participante postulado en el periodo 2026, con acompañamiento en servicios del ICBF para la verificación de su participación, el cual presenta barreras de acceso a la educación y salud. 24/04/2026: Se realizó seguimiento a participante postulado en el periodo 2025, en donde se le realizó el acompañamiento para la eliminación de la barrera detectada, la cual por medio de articulación fue mitigada.
6. REALIZAR SEGUIMIENTO EN LOS ENTORNOS INSTITUCIONALES PARA LA GARANTÍA DE LOS DERECHOS DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, ESPECIALMENTE AQUELLOS QUE DEBEN TRANSITAR AL SISTEMA EDUCATIVO.	20/04/2026: Se realizó seguimiento y socialización en HI La Malvinas con la trabajadora social para la atención itinerante y sobre los participantes postulados.
7. ORIENTAR A LAS ENTIDADES ADMINISTRADORAS DE SERVICIO Y LAS DEMÁS ENTIDADES QUE DESARROLLEN ATENCIONES, PARA LA ADQUISICIÓN, ELABORACIÓN O AJUSTE DE MATERIAL DIDÁCTICO INCLUSIVO.	No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual.
8. DISEÑAR Y DIFUNDIR MENSUALMENTE MATERIAL A TRAVÉS DE REDES Y CONTACTOS DE LAS ENTIDADES TERRITORIALES Y FAMILIAS, PARTIENDO DE LA HISTORIA DE VIDA, DATOS CURIOSOS, MITOS Y REALIDADES FRENTE A LA DISCAPACIDAD.	No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual.
9. PARTICIPAR EN LOS COMITÉS TERRITORIALES O REUNIONES CONVOCADAS E INFORMAR DE LOS AVANCES Y DESAFÍOS DEL PROCESO DE ACOMPAÑAMIENTO.	No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual.

10. ELABORAR DE MANERA COLABORATIVA EL PLAN INDIVIDUAL DE APOYO A LA INCLUSIÓN (PIAI), REALIZANDO SEGUIMIENTO, REGISTRANDO SUGERENCIAS, RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS.	20/04/2026: Se visitó para la elaboración del PIAI a participante postulado en el periodo 2026, en donde se describió cuáles fueron las barreras las que imposibilitan la integración del participante de manera idónea, en dicha elaboración en conjunto con la madre y se llegó a concluir los entes correspondientes para la articulación para la atención.
11. DOCUMENTAR LAS EXPERIENCIAS DESARROLLADAS Y SU EFECTO EN EL DESARROLLO INTEGRAL DE LAS NIÑAS, NIÑOS Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD.	No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual.
12. REALIZAR REPORTES PERIÓDICOS, INSUMOS A RESPUESTAS DE DIFERENTES REQUERIMIENTOS, INFORMES, BOLETINES, PRESENTACIONES Y DEMÁS SOLICITUDES, DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS Y EN LOS TÉRMINOS DEFINIDOS POR EL ICBF.	No se desarrollaron acciones relacionadas a esta obligación contractual.

13. LAS DEMÁS QUE SEAN NECESARIAS PARA CUMPLIR CON EL OBJETIVO DEL SERVICIO Y PARA LA IMPLEMENTACIÓN SATISFACTORIA DEL MISMO QUE SEAN SOLICITADAS POR EL SUPERVISOR DEL CONTRATO.

Se asistió a los siguientes fortalecimientos y asistencias técnicas

06/04/2026: Se realizó reunión Planeación mensual con Enlaces Regionales para Socialización de Memorándum Atención Itinerante. Donde se planearon actividades para la fecha del 14 de abril de 9: 00 a 11:00

09/04/2026: Se asistió a Fortalecimiento técnico para la socialización de Memorándum Equipo centro de Apoyo a la Inclusión Itinerante con la Macrorregional.

13/04/2026: Se asistió a Fortalecimiento Técnico, Orientación articulación del SNBF con Centro de Apoyo a la Inclusión (punto fijo).

13/04/2026: Se asistió a Socialización Orientación articulación del SNBF con Centros de apoyo a la inclusión (atención itinerante)

14/04/2026: Se realizó socialización de Memorando Macrorregional de Centros de la Apoyo a la Inclusión Itinerante

14/04/2026: Se asistió socialización regional Estrategia Nacional Con +Sabiduría, prevención del consumo y uso de sustancia Psicoactivas y alcohol en niños, niñas y adolescentes entre de otros comportamientos adictivos, reducción de riesgos y daños de espectro amplio.

14/04/2026: Se asistió a socialización de Aclaración formatos Complementación Alimentaria - Centros de Apoyo a la Inclusión.

16/04/2026: Se asistió a socialización con el propósito de atender las dudas que se tengan desde las regionales en el proceso de contratación de material pedagógico.

20/04/2026: Se asistió a Fortalecimiento técnico y articulación inter misional- equipos psicosociales servicio presencia y equipos itinerantes

23/04/2026: Se asistió a Asistencia a comunidad de aprendizaje buenos vóveres y estrategias con + sabiduría (regionales)

24/04/2026: Se asistió a Sesión Virtual Proyecto Comixta Colombia (ICBF)-Perú (MIMP-INABIF)



Proceso Gestión Financiera
Certificación de Cumplimiento Informe de Obligaciones por Prestación de Servicios - Honorarios

F1.P17.GF

05/05/2022

Versión 8

Página 7 de 7

CERTIFICACION JURAMENTADA

Como Contratista del ICBF y para dar cumplimiento a lo estipulado en el Artículo 4 del Decreto 2271 de junio 18 de 2009, certifico bajo la gravedad de juramento que los documentos soporte del pago de mis aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a los ingresos provenientes del Contrato 08007442026 DEL 2026.

Firma del Contratista:

C.C No.: 1,234,890,812

CERTIFICACION SUPERVISOR DEL CONTRATO

En mi calidad de supervisor del Contrato de prestación de Servicios arriba relacionado, certifico el cumplimiento a cabalidad de las obligaciones establecidas en el mismo por parte del contratista y el desarrollo de las actividades descritas en el presente informe, así mismo, con el fin de dar cumplimiento a la Circular Única No. 1 del 22 de agosto de 2019 de Colombia Compra Eficiente y a los principios de transparencias propios de la gestión administrativa y contractual, confirmo que fue verificada la publicación en SECOP II de los informes de supervisión ya aprobados, razón por la cual autorizo el pago por valor de cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis pesos m/cte.,(\$ 4,380,836.00).

FIRMA:

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA O CENTRO ZONAL	FIRMA
DIANA GISSELA HEREDIA SERNA	COORDINADORA	PREVENCIÓN	<i>Diana Gissela Heredia Serna</i>

Revisó: Diana Gissela Heredia Serna

EL INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR - ICBF
Nit. No.899.999.239-2

DEBE A:
YAREMIS RICARDO DE LEON
NIT. No. 1234890812

La suma de **Cuatro millones trescientos ochenta mil ochocientos treinta y seis M/cte. (\$4.380.836)**, por concepto de **PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESARROLLAR PROCESOS DE ASISTENCIA TÉCNICA, ACOMPAÑAMIENTO PEDAGÓGICO Y PRÁCTICAS DE INCLUSIÓN EN LOS ENTORNOS INSTITUCIONALES, PARA CONTRIBUIR A LA GARANTÍA DE DERECHOS DE NIÑAS, NIÑOS, Y ADOLESCENTES CON DISCAPACIDAD, EN EL MARCO DEL ENFOQUE DIFERENCIAL DE DERECHOS Y LA ESTRATEGIA DE INCLUSIÓN DEL ICBF.** del contrato N° 08007442026 del año 2026.

Consignar a la cuenta número 76946040521 del banco Bancolombia tipo de cuenta Ahorro

Periodo de Pago Desde	Periodo de Pago Hasta
01/04/2026	30/04/2026

NO RESPONSABLES DEL IMPUESTO SOBRE LAS VENTAS

ACTIVIDAD ECONÓMICA 8560

CERTIFICO LA SIGUIENTE INFORMACION BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO Y DECLARO QUE:		SI/NO
1	Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.	SI
2	El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que NO provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, y he optado por restar costos o gastos asociados al presente contrato. SI – Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4%) y soportar costos y gastos – contratos <u>diferentes</u> a Prestación de servicios personales. NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (renta exenta 25%)	NO
3	Obligado a presentar declaración de renta por el año gravable inmediatamente anterior (Ingresos Iguales o Superiores a 1.400 UVT, (\$67.719.000-2025)	NO
4	- He celebrado en el año inmediatamente anterior o en el año en curso contratos de venta de bienes y/o prestación de servicios gravados por valor individual, igual o superior a 3.500 UVT (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) con el sector privado o 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025) con el Estado. - Que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de la actividad, igual o superior a 3.500 (\$183.309.000-2026) (\$174.297.000-2025) o que en el año anterior o en el año en curso hubieren obtenido ingresos brutos totales provenientes de Contratos con el Estado igual o superior a 4.000 UVT (\$209.496.000-2026) (\$199.196.000-2025).	NO
		NO
5	De acuerdo con el parágrafo 3 del art. 383 del estatuto tributario, solicito me practiquen una retención superior a la determinada, la cual será del:	0,00%
6	*PAGO MES ANTICIPADO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos con la presente cuenta de cobro , en los términos del artículo 244 de la ley 1955 de 2019, en concordancia con el parágrafo 2 artículo 108 del ET y articulo 1.2.4.1.16 del DUT como consta en el soporte adjunto. <u>(Pago anticipado de seguridad social, aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta)</u> * PAGO MES VENCIDO DE SEGURIDAD SOCIAL: He realizado el pago de las contribuciones al Sistema General de Seguridad Social en debida forma, en relación con los ingresos recibidos del mes anterior (Pago mes vencido de Seguridad Social, No aplica para deducción de la base de retención en la fuente de la presente cuenta) .	SI
		(NO

Cordialmente,



YARE DE LEÓN

C.C. 1234890812

Dirección: Calle 62ª #9 -15

Celular: 3026037869

Correo Electrónico: Yaremis.ricardo@icbf.gov.co

No responsable del Impuesto sobre las ventas

Ciudad, Abril 27 de 2026

Señores

INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR

Ciudad Barranquilla/ atlántico

DECLARACIÓN JURAMENTADA

Yo, Yaremis ricardo de león identificado(a) con C.C. N° 1234890812, para los efectos de la depuración de la base del cálculo de la Retención en la Fuente, establecido en la Ley 2277 de 2022 “Reforma Tributaria para la Igualdad y la Justicia Social” y Decreto 2231 del 22 diciembre de 2023, informo bajo la gravedad de juramento lo siguiente:

1. Soy residente en Colombia de conformidad con el Artículo 10 del Estatuto Tributario.

SI ☒ NO ☐

2. Que los ingresos por el Contrato N° 08007442026 del (05) de (Febrero) de 2026, corresponde al concepto de:

☒ Cedula General (Rentas de Trabajo, Rentas de Capital, Rentas no Laborales)

☐ Cedula de Pensiones

☐ Cedula Dividendos y participaciones

Ley 2277 de 2022 Artículo 9 y Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18, define la calidad de dependientes para efectos tributarios.

1.1 Rentas de trabajo: Las señaladas en el artículo 103 del Estatuto Tributario.

1.2 Rentas de capital: Las obtenidas por concepto de intereses, rendimientos financieros, arrendamientos, regalías y explotación de la propiedad intelectual.

1.3 Rentas no laborales: Se consideran ingresos de las rentas no laborales todos los que no se clasifiquen expresamente en ninguna otra cédula, con excepción de los dividendos y las ganancias ocasionales, que se rigen según sus reglas especiales.

2. Rentas de Pensión: NO aplica para el ICBF por corresponder a los pagos que reciben los pensionados asociados directamente a su condición de pensionado.

3. Rentas de Dividendos o participaciones: NO aplica para el ICBF por corresponder a ingresos por Dividendos y/o Participaciones, incluyendo las participaciones por Vocaciones Hereditarias.

3. BENEFICIOS TRIBUTARIOS

- 3.1 El presente contrato corresponde a rentas de trabajo que **NO** provienen de una relación laboral o legal y reglamentaria, **y he optado por restar los costos y gastos procedentes en desarrollo de esta actividad.** (Artículo 206 ET parágrafo 5, Art. 383 E.T, parágrafo 2 y Art- 392 E.T)

(SI- Aplica retención por Honorarios/Servicios (11%,10% o 6%,4% - Art.392) y soportar costos y gastos – contratos diferentes a Prestación de servicios personales).

(NO - Aplica retención tabla Art. 206 y 383 (Renta exenta 25%))

SI ☐ NO ☒

- 3.2 En cumplimiento a lo dispuesto en el Decreto 1625 de 2016. Artículo 1.2.4.1.18 y Ley 2277 de 2022 Artículo 9, Artículo 387 E.T, Parágrafo 2, de manera libre y espontánea, manifiesto que las siguientes personas se encuentran a mí cargo y en consecuencia dependen económicamente de mí:

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	FECHA DE NACIMIENTO	CALIDAD DE DEPENDENCIA

NOTA: No se reciben certificaciones que se auto certifique el contribuyente teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo expresado por el CTCP, no resulta adecuado que el mismo contador corresponda a la persona sobre la cual se certifican los hechos. De igual manera se requiere que las mismas tengan la fecha de expedición del año **2026**.

3.3 Adjunto Copia del Certificado expedido por la entidad financiera correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **Intereses de Vivienda**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO X

3.4 Adjunto Copia del Certificado expedido por la empresa prestadora del servicio correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **Medicina Prepagada**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T, Literal a, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Nacional de Salud. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO X

3.5 Adjunto Copia del Certificado expedido por la compañía de seguros prestadora del servicio de seguro de salud correspondiente al año inmediatamente anterior para que este sea deducido de mi base de retención en la fuente por **seguros de salud**, de acuerdo con el Artículo 387 del E.T, literal b, el cual cumple los parámetros establecidos por la Superintendencia Financiera de Colombia. (Adjuntar Soporte)

SI ☐ NO X

Cordialmente,



Nombres y Apellidos: Yaremis Ricardo De León

Número de Cédula: 1234890812

Teléfono: 3026037969

Email: Yaremis.ricardo@icbf.gov.co

ANEXO:

Para efectos de la aplicación de **la deducción por dependientes** de que trata el artículo 387 del Estatuto Tributario (Ley 2411/2024 art 2) tendrán la calidad de dependientes únicamente:

1. Los hijos del contribuyente que tengan hasta dieciocho (18) años de edad.
2. Los hijos del contribuyente con edad entre dieciocho (18) y veintitrés (23) años, cuando el padre o madre contribuyente persona natural se encuentre financiando su educación en instituciones formales de educación superior certificadas por el Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES o la autoridad oficial correspondiente, o en los programas técnicos de educación no formal debidamente acreditados por la autoridad competente.
3. Los hijos del contribuyente mayores de dieciocho (18) años que se encuentren en situación de dependencia, originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Ministerio de Salud y Protección Social o la entidad determinada por las normas vigentes.
4. El cónyuge o compañero permanente del contribuyente que se encuentre en situación de dependencia sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientos sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT certificada por contador público, o por

dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

5. Los padres y los hermanos del contribuyente que se encuentren en situación de dependencia, sea por ausencia de ingresos o ingresos en el año menores a doscientas sesenta (260) Unidades de Valor Tributario -UVT, certificada por contador público, o por dependencia originada en factores físicos o psicológicos que sean certificados por Medicina Legal.

Parágrafo. Para efectos de probar la existencia y dependencia económica de los dependientes a que se refiere este artículo, el contribuyente suministrará al agente retenedor un certificado, que se entiende expedido bajo la gravedad del juramento, en el que indique e identifique plenamente las personas dependientes a su cargo que dan lugar al tratamiento tributario a que se refiere este artículo.

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Dirección	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 1234890812		RICARDO DE LEON YAREMIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 62A #9-15	SOLEDAD-ATLANTICO	3026037869	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave	Tipo	Fecha		Pago			
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	243052067	9502122136	I	2026/05/06	2026/04/21	BANCOLOMBIA	0	\$518,100

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																						
EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Codigo	Dias	IBC	Aporte	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,753,000	\$280,500			\$1,753,000	\$219,200			\$0	\$0			\$1,753,000	\$18,400		\$0	\$0	
Centro de Trabajo: PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,753,000	\$280,500			\$1,753,000	\$219,200			\$0	\$0			\$1,753,000	\$18,400		\$0	\$0	
Ciudad: SOLEDAD Depto: ATLANTICO (1 Afiliados)					\$1,753,000	\$280,500			\$1,753,000	\$219,200			\$0	\$0			\$1,753,000	\$18,400		\$0	\$0	
1	CC	1234890812	RICARDO YAREMIS	25-14	30	\$1,753,000	\$280,500	ESSC07	30	\$1,753,000	\$219,200	0	\$0	\$0	14-23	30	\$1,753,000	\$18,400	0	\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,753,000	\$280,500			\$1,753,000	\$219,200			\$0	\$0			\$1,753,000	\$18,400		\$0	\$0	

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
CC 1234890812		RICARDO DE LEON YAREMIS	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	CLLE 62A #9-15	SOLEDAD-ATLANTICO	3026037869	No

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-04	2026-04	243052067	9502122136	I	2026/05/06	2026/04/21	BANCOLOMBIA	0	\$518,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,500	\$0	\$0	\$280,500	
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	\$280,500	\$0	\$0	\$280,500	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$18,400	\$0	\$0	\$18,400	
POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS	14-23	860,011,153	6	1	\$18,400	\$0	\$0	\$18,400	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$219,200	\$0	\$0	\$219,200	
MUTUAL SER	ESSC07	806,008,394	7	1	\$219,200	\$0	\$0	\$219,200	
TOTAL				1	\$518,100	\$0	\$0	\$518,100	